



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00811745- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de inscripción a cursar materias del ciclo de orientación del estudiante DÍAZ, JUAN EDUARDO DNI 35524511, de la Carrera Licenciatura en Geografía Plan 2003 - RM 192/03, quien ingresa con título de Profesor en Educación Secundaria en Geografía, se observa que se omitió el dictado de la resolución de reconocimiento de equivalencias en este caso, como también de materias aprobadas como estudiante vocacional previo a su ingreso; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 192/03 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciada/o en Geografía, según el plan aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 40/02 y N° 177/01 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Que en el punto "D- Instrumentación del Plan" de la mencionada RHCD 177/01, se establece la articulación con "profesorados no universitarios en geografía, en geografía-biología, en geografía-historia", reconociéndoles un trayecto de la carrera, según el nivel alcanzado en la formación profesional.

Que el Área Enseñanza eleva informe (UNC IF-2025-00811102-UNC-AE#FFYH) señalando que el estudiante DÍAZ, JUAN EDUARDO DNI 35524511, registra ingreso a la Carrera Licenciatura en Geografía, Plan 2003, en el año 2021, con el título de Profesor de Educación Secundaria en Geografía, otorgado por el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral", de la Provincia de Córdoba, Argentina, cumpliendo los requisitos de admisión; no obstante se observa la omisión del dictado de la resolución de reconocimiento del trayecto de articulación, según los requerimientos ministeriales.

Que el alumno posee un recorrido académico en la carrera señalada de veinticinco (25) créditos de materias optativas, de los noventa y siete (97) créditos exigidos por el plan 2003.

Que asimismo según el informe mencionado, el estudiante tiene recorrido académico aprobado como alumno Vocacional (OHCS 5/99 y R.HCS 262/00 aprobado por RR 1146/00), previo al ingreso a la carrera Licenciatura en Geografía y a los cambios en las versiones del Sistema SIU Guaraní, de dos espacios curriculares: TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA (código: 12-01906) en fecha: 11/03/2014 con nota 9.0 (Nueve - Aprobado), según libro 02014 N° de acta 00337 y SEMINARIO: GÉNEROS, SEXUALIDADES Y ESPACIOS EDUCATIVOS (código: 12-0888V), 6 (seis) Créditos - en fecha 05/12/2017, nota: 9.0 (Nueve -

Aprobado), según libro 02017 N° de acta 03438, que se omitió reconocer al momento de su ingreso de acuerdo a la normativa vigente, y que es necesario subsanar.

Que por lo expuesto anteriormente y atento al dictamen del Departamento de Geografía incorporado al informe, Secretaría Académica indica debe subsanarse la inconsistencia con el dictado del acto administrativo de reconocimiento del trayecto curricular en la Licenciatura en Geografía - Plan 2003 - RM 192/03, de los espacios curriculares con nota "aprobado": Curso de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y Materias Optativas por 72 (setenta y dos) créditos, por encontrarse el causante encuadrado en la normativa indicada; y los espacios curriculares TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA con nota 9.0 (Nueve - Aprobado) y el SEMINARIO: GÉNEROS, SEXUALIDADES Y ESPACIOS EDUCATIVOS nota: 9.0 (Nueve - Aprobado) de 6 (seis) créditos, por las materias aprobadas como estudiante vocacional; deberá invalidarse la actuación académica duplicada para evitar inconvenientes en la certificación posterior del causante.

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER al estudiante DÍAZ, JUAN EDUARDO DNI 35524511, en la Carrera Licenciatura en Geografía - Plan 2003 - RM 192/03, equivalencia total con nota Aprobado, en los espacios curriculares: Curso de Nivelación, Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG, Ambiente Físico y Materias Optativas por 72 (setenta y dos) créditos, por el trayecto acreditado como Profesor de Educación Secundaria en Geografía, otorgado por el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral", de la Provincia de Córdoba, Argentina.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER al estudiante DÍAZ, JUAN EDUARDO DNI 35524511, en la Carrera Licenciatura en Geografía - Plan 2003 - RM 192/03, equivalencia total en los siguientes espacios: TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA (código: 12-01906) nota: 9.0 (Nueve – Aprobado) y en el SEMINARIO: GÉNEROS, SEXUALIDADES Y ESPACIOS EDUCATIVOS (código: 12-GE188) nota: 9.0 (Nueve - Aprobado) con 6 (seis) créditos, por los espacios aprobados como estudiante vocacional.

ARTICULO 3º: Invalidar la actuación académica correspondiente al estudiante DÍAZ, JUAN EDUARDO, DNI 35524511, en la materia: TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA (código: 12-01906), en acta N° 00337, libro: 02014, fecha: 11/03/2014 nota: 9.0 (Nueve - Aprobado), a fin de subsanar la inconsistencia de duplicidad de espacios curriculares.

ARTÍCULO 4º: Eximir del sistema de correlatividades en la Carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, por los espacios curriculares reconocidos al estudiante en el artículo 1º y 2º.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

